

TESTAMENTO DE DON JUAN DE GOYENECHE

Goyeneche otorgó testamento en 1733 y un codicilo en 1735. Se conoce el contenido del testamento que otorgó Goyeneche el 16 de marzo de 1733 gracias a un completo estudio realizado por Julio Caro Baroja. Fue redactado ante el escribano de número de Madrid José Sazeda del Castillo. Además de este testamento, Goyeneche dejó escrito un codicilo redactado en Nuevo Baztán, un día antes de fallecer, el día 11 de abril de 1735, ante Marcos García de la Vega, escribano de su Majestad y de los Millones de Alcalá de Henares. Unos días antes, en febrero de 1735, había firmado una carta de poder nombrando como albacea y testamentario para disponer de sus bienes a don Miguel Gascón de Iriarte, que había sido su administrador y contable desde 1702, dejándole una asignación vitalicia de 500 ducados anuales. El escribano Marcos García de la Vega se encontraba residiendo en Nuevo Baztán desde 1716 al servicio de Goyeneche. Se titulaba escribano del Rey, Mayor de Rentas Reales, Millones, Rentas Generales y Real Renta del Tabaco de Alcalá de Henares y su partido.

El codicilo y memoria de 1735 con más de 150 capítulos quedó en poder de varias personas: el jesuita Antonio de Goyeneche, hermano de don Juan, el padre Nicolás Gallo, presbítero de la congregación del Salvador de Madrid, y sus dos sobrinos don Juan Francisco de Goyeneche, marqués de Ugena y don Tomás de Iriberri. Al fallecer Goyeneche en 1735 se formó una testamentaría para el cumplimiento de las numerosas mandas testamentarias y el posterior repartimiento de los bienes y efectos libres que quedaron a su muerte. Fue nombrado administrador de esta testamentaría a don Miguel Gastón de Iriarte, que se mantuvo al frente de esa gestión hasta el 31 de diciembre de 1751 en que se disuelve la testamentaría. Señalaba Gastón de Iriarte que las mandas de carácter benéfico ordenadas por Goyeneche y destinadas a huérfanos, viudas y labradores pobres, habían sido todas cumplidas: *“por los quales entre otras cosas, dispuso la forma de su entierro, misas, funeral, varias mandas, y legados píos y profanos a favor de diversas personas, y comunidades eclesiásticas, y seglares, que todos se hallan cumplidos, y satisfechos íntegramente, como resulta de las cuentas de caxa, que están en su respectivos libros y de las cartas de pago, recibos, memorias y demás papeles y justifica con el cargo, y data de las referidas cuentas”*.

De las noventa y seis páginas que contiene el testamento, se muestran aquí las tres primeras.

+

En Nombre de Dios sea señor el
diseño, y Espiritu Santo tres personas
distintas, y An sea Dios Verdadero, y de la
bienaventurada Virgen Maria nuestra Señora
Reyna de los Angeles, y de los bienaventurados
san Miguel Arcangel, San Juan Bap.
San Pedro, y San Pablo, y de los gloriosos san
Francisco de Assis, y San Francisco Xavier
nros Patronos y Devotos, acuya honra, y ser-
vicio yo Don Juan del Reyencio Natural
de el Lugar de Aircun en el Valle de Berstan
Reyna de Navarra, y de el Lugar de Ibañeta
de Navarra de mi apellido Vesuno de la Villa
y Corte de Madrid. Resorero de la Reyna
nra Señora de Navarra en Navarra

Francisco

A Hijo como nuestra naturaleza humana
por obra de Naron Dios es por virtud de las
puertas de estas entranas ~~procedentes~~ de Nra
ua Santisima Señora nuestra. poderosa ~~Divina~~
en quanto hombre por redimir al gero humano
y que Dios nuestro Señor lo remunerador, cree
do como asimismo cree, y confiesa todo lo demás
que cree, y confiesa nuestra santa Madre Iglesia
Catholica apostolica Romana, y pido, luego, y con
cargo encarecidamente a los referidos señores de
mi Devocion, y a todos los demás santos y santas
de la Corte Celestial y intercedan con Dios nuestro
Señor me conzedan una buena muerte, y el perdón
de mis grandes pecados, que cometo por muchos
y que necesito su altísimo y la Divina Misericordia
para que me ~~los~~ los perdone y conzedan
do que tan ~~confiable~~ es la muerte como y quien
to obediendo deseando esto puevedo con

